

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

ACTA No. ACT/SECT/08/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:08 horas** del día **23 de febrero de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 22 de febrero de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Lilian Astrid Ruiz Aispuro**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Jorge Mario Mendoza Orantes.**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**  
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría**, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/945/2022, solicitada por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación al punto número 2 de la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia, para dar contestación a los puntos 3 y 4 de la Solicitud de Información No. 020058724000107, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación Recurso de Revisión RR/945/2022, solicitada por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 21 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/015/2024, por parte de la Secretaria Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/945/2022.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan José Valdez Argote**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

Buen día a todas y todos los miembros del comité

El pasado 19 de febrero del presente, vía correo electrónico la Unidad Coordinadora de Transparencia, nos hizo de conocimiento de la Resolución al recurso de revisión RR/945/2022, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en relación a la entrega de información incompleta a la solicitud con número de folio 020058722000694.

Resolución en la cual el órgano garante determino que el derecho de acceso a la información de la persona recurrente no ha sido colmado y, por tanto, ordena revocar la respuesta proporcionada para efecto de lo siguiente:

**1.- El sujeto obligado deberá desclasificar la información y entregar a la persona recurrente la versión pública de las solicitudes de permisos nuevos de alcoholes presentados desde el 01 de enero de 2022 al 07 de septiembre del 2022.**

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento al Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos que existe RESOLUCION al recurso de revisión RR/945/2022, derivado de la entrega de información incompleta en la solicitud de folio 020058722000694, y solvente lo requerido en el punto número 1, por el órgano garante.

En debida respuesta al oficio enviado, el Departamento de Supervisión y Permisos, nos hizo llegar copia simple de las solicitudes de permisos nuevos de alcoholes presentados en el periodo del 01 de enero del 2022 al 07 de septiembre del 2022, con el fin de que se suprimieran los datos sensibles y realizar la versión publica de los mismos. Los cuales fueron enviados con anterioridad para su revisión y validación a cada uno de los miembros del comité. En versión original y en versión testada por el programa generador de versiones publicas 2.0.

Dicho lo anterior, pido a este Comité de Transparencia, declare la versión pública de las solicitudes de permisos nuevos de alcoholes presentados en el periodo del 01 de enero del 2022 al 07 de septiembre del 2022, y estar en posibilidad de dar cumplimiento al punto resolutivo primero del recurso de revisión RR/945/2022. Es cuánto. Gracias.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación Recurso de Revisión RR/945/2022, solicitada por parte de la Secretaria Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, se solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por mayoría de votos; aprobándose así la **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación Recurso de Revisión RR/945/2022, solicitada por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación al punto número 2 de la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 22 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DAU/JUR/147/2024**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación al punto número 2 de la Solicitud de Información No. 020058724000075.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

En fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, vía Plataforma de Transparencia, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000075, mediante la cual requiere a esta Dirección de Administración Urbana para lo siguiente:

*"1.- Solicito copia de la primera sesión extraordinaria del año 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso del Centro Histórico en la cual se aprobó la instalación de una escultura de nominada Cocinero Chino. 2.- solicito licencia de contrucción escultura de nominada Cocinero Chino. 3.-Solicigto copia del contrato contrato AYO-OM-ADJ-DIR-01-24 a nombre de Oscar Ortega Corral."*

Documentos a Clasificar:

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

•Licencia de Construcción con Oficio Número DAU-CU-044-2024, despachada en fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, emitida por el Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana.

Datos clasificados por el área:

•Nombre.

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, el Departamento de Control Urbano tendrá como función conducir los procedimientos para la autorización de acciones de urbanización, emitir autorizaciones para la ejecución de edificaciones, la implementación del régimen de propiedad en condominio, y las que deriven en materia de imagen urbana, y uso de suelo encargándose de **Otorgar o negar licencias de construcción**, de movimientos de tierra, de reparación, modificación, ampliación, instalación o demolición de edificaciones; así como autorizaciones de uso de suelo.

La fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, considera información confidencial los datos personales en los términos de la norma aplicable, en ese tenor el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California considera datos personales, entre otros la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable, tales como **el nombre**.

Por otro lado, el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California señala que en el caso de solicitudes en las que se vea involucrada información confidencial, el Sujeto Obligado determinará lo conducente, a través de una prueba de daño, así como mediante la ponderación entre el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, lo cual se desarrolla en los términos del artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se desarrolla y analiza la prueba de daño efectuada por el área, justificando que:

Es comprobable el daño que causaría la divulgación de los datos consistentes como **nombre**, toda vez que tal y como lo contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California dicha información tiene el carácter de confidencial en virtud de que es relativa a la información de una persona física que puede ser identificada, localizada y/o molestada en su entorno laboral poniendo en riesgo su integridad, aunado al hecho de que ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

En ese orden de ideas, se observa lo siguiente:

I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

- Divulgar la información clasificada representa un riesgo por la posibilidad de causar un daño al derecho de protección de datos personales, bien jurídico tutelado por nuestra Constitución Política.
- El riesgo de causar un daño es real, al existir una solicitud de acceso a la información, mediante la cual se está requiriendo documentos que contienen datos personales, entre ellos Licencia de Construcción emitida por el Departamento de Control Urbano de esta Dirección.
- El riesgo es demostrable con el folio 020058724000075 que le fue asignado a la solicitud de acceso a la información pública, por la Plataforma Nacional de Transparencia, folio que hace constar la existencia del requerimiento de información con datos personales.
- El riesgo es identificable en perjuicio del interés público, pues afecta la esfera de datos personales de los ciudadanos que brindan un servicio a la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los sujetos obligados deberán cumplir con Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial de manera parcial de los datos personales: **Nombre de la persona física contenido en la Licencia de Construcción emitida por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.** Lo anterior para dar seguimiento a la solicitud de información con número de folio 020058724000075.

Posteriormente; la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación al punto número 2 de la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; Aprobándose así la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación al punto

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.**

número 2 de la Solicitud de Información No. 020058724000075, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia, para dar contestación a los puntos 3 y 4 de la Solicitud de Información No. 020058724000107, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 22 de febrero de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE PM/002/2024, por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Declaración de Inexistencia, para dar contestación a los puntos 3 y 4 de la Solicitud de Información No. 020058724000107.

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, **Monica Alejandra Barajas Verduzco**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de información con número de folio 020058724000107 recibida en fecha 12 de febrero de 2024 vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Se comunica que la información solicitada a esta autoridad, respecto a los documentos de los numerales 3 y 4 no es posible proporcionarlos, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales en las oficinas de Presidencia Municipal, sin localizar dicha documentación.

Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se solicita a este Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto a las documentales derivadas de los numerales 3 y 4, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058724000107, con fecha de término 26 de febrero de 2024.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Declaración de Inexistencia, para dar contestación a los puntos 3 y 4 de la Solicitud de Información No. 020058724000107, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.


RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.

todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos, aprobándose así la **Declaración de Inexistencia, para dar contestación a los puntos 3 y 4 de la Solicitud de Información No. 020058724000107, solicitada por parte de la Presidencia Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SEPTIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Octava Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas** del día **23 de febrero de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Mario Mendoza Orantes**  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia  
y Presidente del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

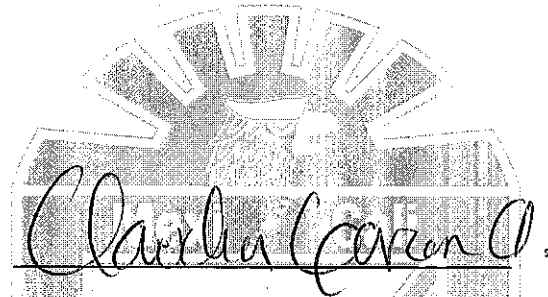


"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/08/2024.



**Claudia Garzón Aguilar**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 23 de Febrero de 2024.

